

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 7 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 20 de octubre de 2023, la apoderada demandante, allegó memorial informando que solicitó a la Alcaldía, la devolución del comisorio sin diligencias por cuanto ya se verificó la restitución del inmueble arrendado.

El 23 de octubre de 2023, fue devuelto el comisorio No. 038 – 2023 por Alcaldía de La Calera, sin diligenciar por solicitud de la parte interesada en la comisión.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00126 de 2019

Demandante: EDGAR ANTONIO CIFUENTES

Demandado: OSCAR JAVIER GONZALEZ Y OTRO

Fecha Auto: 16 de noviembre de 2023.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, y téngase en cuenta el comisorio No. 038 – 2023, devuelto el 23 de octubre de 2023, por Alcaldía Municipal de La Calera, **sin diligenciar**, por solicitud de la parte actora quien informó que ya se verificó la restitución del inmueble.

Al tenor del inciso final del numeral #7 del artículo 384 del CGP, en vista que, dentro del plazo allí fijado, NO se promovió la ejecución de los cánones adeudados, DE OFICIO SE DISPONE LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, que se hubieren decretado al interior del presente asunto. Líbrense oficios y remítanse virtualmente, dejando constancias. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #43 de 17 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2271925ba96c5b83fe6d64995c88b7cd1b87403245dd487a58b6701e56cd116

Documento generado en 16/11/2023 05:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>